



Intendencia Municipal de Puan

PUAN, 3 de Febrero de 2022.-

VISTO: la solicitud de un subsidio efectuada por la Comisión del Hospital Municipal "Governador Ugarte" de la localidad de Puan, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Puan, a través del Ente Descentralizado de Salud, recurre a favor de tal requerimiento con destino a cubrir gastos de funcionamiento del hospital.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones


EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DECRETA:

Artículo 1º.- Se otorga a la Comisión del **HOSPITAL MUNICIPAL "GOBERNADOR UGARTE"** de la localidad de Puan un subsidio de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CTVOS (\$ 388.364,61.-)** con destino a cubrir gastos de funcionamiento del Hospital mencionado, debiendo rendir ante Tesorería del Ente Descentralizado de Salud dicha erogación con balance de inversión y comprobante original conforme RG (AFIP) Nº 1415.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la cuenta contable de R.A.F.A.M 5.1.7.0 del programa que corresponda del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- Se da al Registro Oficial, se pasa a Tesorería y Contaduría del Ente Descentralizado de Salud a sus efectos, se cumple y archiva.-


Ing. FACUNDO GUERRERO
JEFE DE GABINETE INT.
MUNICIPALIDAD DE PUAN




JUAN CARLOS CARCEDO
INTENDENTE MUNICIPAL INT.
MUNICIPALIDAD DE PUAN

REGISTRADO BAJO NÚMERO 279